



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos**, T083/2025, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.096,74€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de la Red Española de Ciudades Saludables, por importe de 2.096,74 €, para la ejecución del programa "Tejiendo nuestra salud", concedida mediante resolución de 24 de septiembre de 2025 del Secretario General de la FEMP.
- Este ingreso no se encuentra previsto en la aplicación 466.00 del Presupuesto de Ingresos para el año 2025.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/21	466.00	Transferencias de otras entidades que agrupen municipios	2.096,74 €
TOTAL.....			2.096,74 €

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/21	16/23110/226.99	Otros gastos diversos-Servicios Generales Acción Social	2.096,74 €
TOTAL.....			2.096,74 €

	Código Cifrado de Verificación: 6329A5G1H2H0HS3		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	03/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	03/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/11205			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2025, y visto el informe de intervención de fecha 1 de diciembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T083/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 2.096,74 euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025**

	Código Cifrado de Verificación: 6329A5G1H2H0HS3		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	03/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	03/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/11205			